



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 09 DIC 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 3549/

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 45800, de fecha 09 de noviembre 2022, de la Administración Municipal y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 23 de noviembre de 2022, se requiere la compra de "Dulces para ser distribuidos a niños y niñas a través de las Juntas de Vecinos para Celebración de Navidad 2022", programa Organizaciones Comunitarias".

2. Que, por Decreto Alcaldicio Nro. 3424 del 25 de noviembre 2022, entre las fechas 29 de noviembre al 05 de diciembre de 2022, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-57-L122.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el **Departamento de Presupuesto - SECPLA** de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.24.01.008, Centro de costo 25.03.09, fondos Propios, denominada "**Premios y Otros**", por un monto de \$4.000.000.- IVA INCLUIDO, para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que las ofertas presentadas por **MEGA MERCADO SPA Rut , DISTRIBUIDORA PEC ELIZABETH SAAVEDRA E.I.R.L. RUT , SOLUCIONES INTEGRALES EMERGENZA SPA, RUT** y **SUPERMERCADO MAYORISTA B MAS SPA, RUT**, se encuentran dentro del presupuesto disponible.

5. Que las ofertas presentadas por **COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA, RUT** y **DISTRIBUIDORA SEGUEL LIMITADA, RUT**, se encuentran fuera de Presupuesto disponible, por lo quedan fuera de la propuesta y no es tan sujetas a evaluación.

6. Que, en el criterio "**OFERTA ECONÓMICA**" el proveedor **MEGA MERCADO SPA** obtiene el 70,00% de la ponderación, **DISTRIBUIDORA PEC ELIZABETH SAAVEDRA E.I.R.L** obtiene el 64,37% de la ponderación, **SOLUCIONES INTEGRALES EMERGENZA SPA** obtiene el 64,95% de la ponderación y **SUPERMERCADO MAYORISTA B MAS SPA** obtiene el 64,41% de la ponderación de este criterio

7. Qué, en el criterio "**PLAZO DE ENTREGA**", el proveedor **MEGA MERCADO SPA**, indica que su entrega es de 1 día, obteniendo 30 puntos, **DISTRIBUIDORA PEC ELIZABETH SAAVEDRA E.I.R.L** indica que su entrega es de 1 día, obteniendo 30 puntos, **SOLUCIONES INTEGRALES EMERGENZA SPA** indica que su entrega es de 24 horas, obteniendo 30 puntos y **SUPERMERCADO MAYORISTA B MAS SPA** indica que su entrega es de 1 día, obteniendo 30 puntos en este criterio.

8. Que el proveedor **MEGA MERCADO SPA**, es quien cumple con los requisitos y la su oferta obtuvo una calificación ponderando un 100,00% en el informe "Evaluación de las Ofertas por Licitación de Navidad 2022" Licitación Pública 2721-57-L122.



Ilustre Municipalidad
de Buin

9. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-57-L122, que requiere la compra de "Dulces para ser distribuidos a niños y niñas a través de las Juntas de Vecinos para Celebración de Navidad 2022", programa Organizaciones Comunitarias", según términos de referencia, adjuntos a este decreto al proveedor **MEGA MERCADO SPA**, RUT: , por un monto de \$3.678.007.- (tres millones seiscientos setenta y ocho mil siete pesos) con IVA Incluido.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos Propios número 215.24.01.008, denominada "**Premios y Otros**".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYALOBOS
ALCALDE

8/10
MAL/GMG/VZS/VVS/JPF/vpp

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable